

Bogotá, 09-09-2024

Al contestar citar en el asunto

Radicado No.: 20245350725081

Fecha: 09-09-2024

Señor **Anónimo** No registra

Asunto: Respuesta al radicado No 20235342925092 del 28/11/2023.

Respetado Señor(a):

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta lo siguiente: "(...) ANTE LA SOLICITUD DE PERMISOS DE TRANSITO SE NIEGAN LOS PERMISOS.(...)" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En atención al contenido de su solicitud, es pertinente aclarar que de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte a través del Decreto 2409 de 2018, se estableció:

ARTÍCULO 4. Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. (...)



Ahora bien, solicitamos respetuosamente, nos informe cual es el objeto del envío de la precitada información a esta Superintendencia. Asimismo, indique la autoridad de tránsito objeto de la queja, nombre, dirección de correo electrónico o física y amplíe la información de manera detalladas, con el fin de redirigirla al área encargada. En concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de redirigirla al área encargada.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo de Relacionamiento con El Ciudadano 535

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

D:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRSD 2024\Agosto 2024\120245350725081_00001.docx